



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCION N° 1213-2018-R**

Lambayeque, 14 de setiembre del 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 1019-2018-R, de fecha 13 de agosto del 2018, otorga en vía de regularización, el beneficio de Bolsa de Trabajo a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, que a continuación se detallan, quienes han realizado labores de apoyo en la Oficina de Contabilidad y en la Unidad de Posgrado, durante el período comprendido del 14 de julio al 29 de diciembre de 2017, según el siguiente detalle:

Código	APELLIDOS Y NOMBRES	Escuela	Oficina de apoyo	Periodo	N° Días	Pago Total S/.
131612-K	YUPTON LLUEN BRENDA ESTEFANÍA	Administración	Unid. Posgrado	Del 14/07 al 29/12/2017	80	1,700.00
131592-J	PÉREZ LUMBRE YIAN MANUEL	Administración	Of. Contabilidad	Del 14/07 al 29/12/2017	76	1,615.00
144511-C	VÁSQUEZ CASTRO JUAN DIEGO ISAÍAS	Economía	Of. Contabilidad	Del 18/07 al 29/12/2017	80	1,700.00



Que, el gasto que genera la presente resolución debe ser afectado a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables conforme a lo indicado en el sexto considerando de la Resolución N° 1019 -2018-R; sin embargo en el artículo 2° de la citada resolución se dispone afectar con cargo a los recursos ordinarios, lo que constituye un error que debe ser subsanado, para lo cual se debe emitir la resolución correspondiente;

Que, el art. 201 inciso 1) de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético contenidos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector, en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

1° Rectificar el Art. 2° de la parte resolutive de la Resolución N° 1019-2018-R, de fecha 13 de agosto del 2018, debiendo darse cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables - Presupuesto 2018 de la Universidad.

2° Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 1019-2018-R.

3° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Contabilidad General, Tesorería General, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General (e)



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector